

## **BASES REGULADORAS "START-UP COMPETITION INNOCOSMÉTICA" 2ª EDICIÓN**

La Fundación Universitas Miguel Hernández (en adelante "FUMH") a través del Parque Científico UMH (en adelante "PCUMH") y el Centro Tecnológico AINIA (en adelante, "AINIA"), organizan el evento "Start-up Competition Innocosmética", en adelante "SCI", en el marco del "II Encuentro Innocosmética "

Los objetivos del SCI son, fundamentalmente, dar visibilidad a proyectos y start-ups innovadoras y /o de base tecnológica del sector cosmético, ante empresas, instituciones y el ecosistema inversor con el que desarrollar sinergias, así como premiar y reconocer la labor de los proyectos participantes.

La participación en el SCI, se registrá por las siguientes bases:

### **1. Categorías de participación y proceso de selección**

Se establecen dos categorías de participación:

Categoría "Seed". Start-ups en fase inicial, en trámites de constitución o constituidas con una edad máxima de 2 años, con una facturación inferior 60.000€ o haber recibido financiación externa inferior a los 200.000€. No será necesario tener producto en el mercado si acreditan ser de base tecnológica.

Categoría "Growth": Start-ups constituidas, con una edad máxima de 5 años, y con una facturación superior a los 60.000€ o haber recibido financiación externa superior a los 200.000€. No será necesario tener producto en el mercado si acreditan ser de base tecnológica, con un TRL mínimo de 5.

En ambas categorías se requerirá contar con un *pitch deck* preparado, *one pager* y plan de empresa.

Se establecen 4 plazas para cada categoría. En ese sentido, el PCUMH y AINIA realizarán un proceso de selección de start-ups presentadas para la participación en el evento, en función de los siguientes criterios: grado de innovación, perfil de equipo o emprendedor/a, potencialidad del proyecto en mercado, potencial viabilidad técnica, y consistencia estratégica y operativa.

En este proceso de selección se podrá solicitar una entrevista con el equipo promotor. La no asistencia para tal proceso supone la eliminación automática del proceso de selección.

Se creará un comité para la selección de los proyectos, que estará formado por miembros del PCUMH y AINIA.

Los promotores/as serán informados del resultado del comité de selección, como plazo máximo, de 10 días antes del comienzo del evento.

## 2. Inscripción

Para participar en el "SCI" se requerirá:

- Una solicitud de inscripción por proyecto, que incluirá información de la start-up y de los/as promotores/as, y el envío del *one pager* y plan de empresa.
- La inscripción se deberá realizar a través del formulario web que se encuentra activo en la web: [www.innocosmetica.es](http://www.innocosmetica.es)

## 3. Presentaciones

El SCI se estructura en dos rondas de presentación, para la categoría Seed y la categoría Growth. En cada ronda se presentarán los 4 proyectos seleccionados, los cuales dispondrán de 4 minutos de exposición, con turno de preguntas por parte del jurado y/o asistentes.

Los proyectos se comprometen a seguir las normas de exposición establecidas por la organización. Será necesario entregar la presentación en archivo ppt con un mínimo de 7 días de antelación a la realización del evento.

La no entrega de documentación y/o la no realización de la presentación implica la imposibilidad automática de optar a los premios.

## 4. Premios y reconocimientos (por definir)

- Premio económico dotado con **1.000€** al mejor proyecto la categoría seed, otorgado por Innocosmética.
- Premio económico dotado con **1.500€** al mejor proyecto de la categoría Growth, otorgado por Innocosmética.
- Por cada categoría, un premio consistente en una participación en el **DemoDay StartBEC**, celebrado el próximo 27 de junio de 2024, otorgado por Innocosmética.
- Por cada categoría, un premio consistente en una publicación de un artículo branded en **Next in Beauty** [www.nextinbeautymag.com](http://www.nextinbeautymag.com).

- Un premio consistente en un año gratuito de adhesión al Beauty Cluster para una start-up que podrá ser seleccionada de cualquiera de las dos categorías. En el caso de que la start-up ganadora ya sea asociada, Beauty Cluster otorgará un premio equivalente.
- Un **reconocimiento** al mejor pitch en cada categoría, otorgado por VINCLE CAPITAL.
- Para cada categoría, un premio de **formación en inglés online autodirigido** a través de la plataforma BeEnglish Lab, con una duración de 6 meses (y para 3 personas) patrocinado por el Centro de Idiomas de la UMH, para fundadores o personal de la start-up. Un nivel a elegir entre los niveles que van de A1 a C1 y/o las siguientes especialidades:
  - Business English
  - English for Health Professionals
  - English for Engineering
- Un premio por categoría, consistente en acceso gratuito (bonificación del 100% sobre las tarifas vigentes del PCUMH) durante 6 meses a los **espacios de incubación** del PCUMH, cumpliendo siempre con los requisitos y condiciones de instalación y uso establecidas por el PCUMH.

Los espacios de incubación constan de:

- El coworking Innova (oficina, salas de reuniones, y comedor del Edificio Innova; incluido el Laboratorio de Prototipado).
- El coworking Biotech (espacios compartidos de laboratorio, ubicado en Quorum 3, planta 1º) y Laboratorios de uso común (equipamiento de uso común, el laboratorio de microbiología, el laboratorio de cultivo celular y los congeladores), según disponibilidad.
- Se incluyen también cuatro (4) usos gratuitos al mes de las salas de reuniones disponibles en otros edificios del PCUMH, en las condiciones marcadas por el PCUMH.

Los proyectos ganadores disponen de un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la fecha del acta de la resolución de premiados, para decidir si quieren hacer uso o no de los espacios de incubación. La fecha en la que se haya adoptado esa decisión será considerada la fecha de inicio para el cómputo del plazo del periodo gratuito. Transcurrido el período de 6 meses se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los precios públicos vigentes, en caso de que se desee permanecer en las mismas.

En el caso de que surjan nuevos premios, tras la publicación de estas bases, se detallarán como anexos al documento.

Los promotores/as de los equipos premiados se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH, el PCUMH o AINIA para fomentar las actividades de sus programas de emprendimiento e innovación.

## **5. Jurados**

El jurado del SCI estará compuesto por miembros institucionales del PCUMH y AINIA, y expertos de reconocido prestigio del ecosistema de emprendimiento, y al menos un miembro designado por las entidades y empresas patrocinadoras de los premios y reconocimientos.

Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar start-ups: grado de innovación del producto, servicio o tecnología, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, atractivo del mercado, potencial de creación de empleo, estado de avance del proyecto, y perfil del equipo promotor, como los más destacados.

Las decisiones del jurado serán inapelables, así como podrán declararse desiertos los premios o dividirse los premios económicos. Asimismo, si se produjesen renunciaciones o revocaciones de premios estos podrán asignarse a otros proyectos finalistas o ganadores. Esta asignación será realizada por el comité de selección de proyectos definido anteriormente.

La resolución del jurado estará a disposición de los interesados en la página web del evento.

## **6. Propiedad intelectual y confidencialidad de las ideas y proyectos**

El PCUMH y/o AINIA no se responsabilizan de posibles infracciones que hubiesen acometido los participantes de los eventos sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de las ideas y proyectos presentados. Son los participantes en los eventos los que responden sobre la originalidad de sus ideas y proyectos.

El PCUMH y AINIA se comprometen a mantener la confidencialidad de los proyectos, sin menoscabo de la realización de acciones de difusión que no comprometan los aspectos confidenciales de las ideas y proyectos. En caso de querer hacer difusión concreta de alguno de los proyectos, el PCUMH y/o AINIA solicitarán autorización al promotor del proyecto.

Asimismo, los emprendedores/as participantes se comprometen a guardar la confidencialidad sobre el resto de ideas y proyectos presentados.

## **7. Criterios de permanencia y causas de baja del evento**

El PCUMH y AINIA se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier proyecto participante que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal del evento.

Para poder permanecer en el evento y optar a presentarse al jurado, es requisito prestar la dedicación necesaria del proyecto participante durante el periodo de duración del evento.

## **8. Fechas relevantes**

El 28 de abril de 2024 se cerrará el plazo de inscripción.

Como fecha máxima, el 3 de mayo de 2024 se darán a conocer los proyectos seleccionados para participar en el evento. La realización del SCI será el 23 de mayo de 2024.

Estos plazos, podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente a los interesados y participantes.

## **9. Autorización informada para la toma y difusión de imágenes. Protección de Datos**

Los participantes en el evento han sido informados y conocen que la FUMH y/o AINIA podrán tomar registros de imágenes y voz de los asistentes, de manera accesoria, para hacer publicaciones y composición de archivos y/o vídeos gráficos elaborados para publicaciones con fines promocionales para el Evento, así como para informar y/o dar a conocer los servicios y actividades de la FUMH y/o AINIA, a través de sus canales de comunicación y redes sociales y de las entidades colaboradoras del Evento.

Los participantes en el evento AUTORIZAN EXPRESAMENTE para que la FUMH y AINIA puedan hacer uso de las imágenes en las que aparezcan, tomadas durante el desarrollo de las actividades del Evento.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el evento (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de FUMH y de AINIA como Responsables del Tratamiento conjuntamente con la finalidad de gestionar su participación en el evento, favorecer la comunicación entre las Partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que lo haya autorizado expresamente.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del evento y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas Partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudiesen afectarnos.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso del interesado, así como la ejecución del evento y el interés legítimo de la FUMH y de AINIA.

Podremos cedernos los datos entre FUMH y AINIA, como entidades colaboradoras, así como a todas aquellas entidades que participen y/o colaboren en el evento y a la Universidad Miguel Hernández de Elche. Los datos también se podrán compartir cuando sea preceptivo, a las administraciones públicas en cumplimiento de una obligación legal.

En cualquier momento, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal:

-Por parte de AINIA: con domicilio social en Paterna (Valencia), Calle de Benjamín Franklin, 5 a 11, CP 46980, con número de identificación fiscal (N.I.F) G-46421988, debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones: nº 78.125 (Reg. Nac. Asociaciones Mº del Interior); nº 3 (Reg. Centros Tecnológicos MINECO) con teléfono de contacto: +34 961366090 y correo electrónico: [privacy@ainia.es](mailto:privacy@ainia.es)

-Por parte de la FUMH: Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum I del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico: [protecciondedatos@fundacionumh.es](mailto:protecciondedatos@fundacionumh.es)

Si considera que los datos no son tratados correctamente por la FUMH y/o AINIA o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **10. Aceptación de las bases**

Todos los equipos inscritos en el evento aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.